

UADE
VIRTUAL



IMPUESTOS

UNIDAD 5
Impuesto a la Renta



El desarrollo de contenidos que se presenta a continuación es una selección editada y compilada ad hoc, sobre la base de la bibliografía citada al pie, para ser utilizado exclusivamente como material de estudio de **UADE Virtual**.

Ha sido realizado por las profesoras:



CPN Marisa Shocrón



CPN Paula Boquín

ÍNDICE

1. Introducción a la Unidad 5
2. Índice temático de la Unidad
3. Bibliografía



1. INTRODUCCIÓN A LA UNIDAD 5

En la presente unidad realizaremos el análisis y la aplicación práctica de la **Ley del Impuesto a las Ganancias**.

En una primera instancia, repasaremos los **conceptos básicos contables** aprendidos, tales como:

- **Exposición de Estados Contables Básicos**, sus rubros y componentes.
- **Registraciones varias**, tales como previsión para Deudores incobrables y amortizaciones de bienes de uso y de Activos Intangibles.
- **Clasificación de deudores** según su calidad de morosidad.
- Registración de **diferencia de cambio**.

A partir de estos conceptos, realizaremos en forma secuencial, la liquidación de dicho impuesto, de acuerdo a la normativa vigente, es decir la Ley de Impuesto a las Ganancias (en adelante LIG).

Veremos el esquema de liquidación partiendo del Resultado Contable, para arribar al Resultado Impositivo de acuerdo a los ajustes permitidos por la LIG. Desarrollaremos los ajustes en forma secuencial y de acuerdo a su nivel de complejidad.

2. ÍNDICE TEMÁTICO DE LA UNIDAD

En esta unidad se trabajarán los siguientes temas:

REPASO DE CONCEPTOS CONTABLES

METODOLOGÍAS DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DEDUCCIONES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

- Donaciones
- Quebrantos
- Mercadería fuera de moda
- Pago a cuenta
- Valuación de acciones

HONORARIOS A DIRECTORES, SÍNDICOS O MIEMBROS DE CONSEJO DE VIGILANCIA Y SOCIOS ADMINISTRADORES

RÉGIMEN DE VENTA Y REEMPLAZO

Bibliografía

Metodología de determinación del Impuesto a las Ganancias

- » **Nota Técnica 002.** *Impuesto a las Ganancias. Deducciones computables y no computables.* Deducción del Impuesto a las Ganancias p. 9, Art 88 d).
- » **Nota Técnica 002.** *Impuesto a las Ganancias. Deducciones computables y no computables.* Índices de incobrabilidad, p. 9, Art 136.
- » **Nota Técnica 002.** *Impuesto a las Ganancias. Deducciones computables y no computables.* Amortización de Bienes Intangibles. Gastos de Organización, p.8, Art 87 inc c).

Deducciones admitidas y no admitidas

- » **Argentina (1997),**), *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, Art. 81.
- » **Argentina (1997),**), *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, Art. 1.
- » **Nota Técnica 002.** *Impuesto a las Ganancias. Deducciones computables y no computables*, p. 6-8.
- » **Nota Técnica 002.** *Impuesto a las Ganancias. Metodología de Determinación*, p. 1.
- » **Argentina (1997),**), *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, www.afip.gob.ar, Biblioteca Electrónica.

Honorarios a Directores, Síndicos o miembros de Consejo de Vigilancia y Socios Administradores

- » **Argentina (1997),**), *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, Art. 87 inc J.
- » **Nota Técnica 002.** *Impuesto a las Ganancias. Deducciones computables y no computables*, p. 9.
- » **Argentina (1997),**), *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, www.afip.gob.ar, Biblioteca Electrónica.

Régimen de Venta y Reemplazo

- » **Argentina (1997),** *)*, *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, Art. 67.
- » **Nota Técnica 004.** *Impuesto a las Ganancias. Régimen de Venta y Reemplazo*, p. 20-21.
- » **Argentina (1997),** *)*, *Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628*, www.afip.gob.ar, Biblioteca Electrónica.